



# MEJORAMOS

## Gestión Integral

Boletín # 1, Mayo 2024

### ACTUALÍZATE EN MATERIA LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST - Y AMBIENTAL



El **04/04/2024** los Ministerios de Salud y Protección Social y el de Ambiente y Desarrollo Sostenible emiten la **Resolución 591** por la cual se adopta el **Manual para la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades**.

Aplica a las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que generen, identifiquen, separen, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen, traten o dispongan finalmente los residuos generados en la atención en salud, las cuales tienen un plazo de 18 meses para su implementación a partir del 04/04/2024



**También aplica para las plantas de beneficio animal quienes tendrán un plazo de 18 meses a partir de la expedición de los lineamientos que establezca el INVIMA.**



Mientras se cumplen los plazos deberán continuar cumpliendo con lo establecido en la Resolución 1164 de 2022 de los Ministerios de Salud y Medio Ambiente.

### Quienes deben implementar este manual?

1. Los servicios de atención en salud, como actividades de la práctica médica, práctica odontológica, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y otras actividades relacionadas con la salud humana, incluidas las farmacias y farmacias-droguerías.
2. Bancos de sangre, tejidos y semen.
3. Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres.
4. Bioterios y laboratorios de biotecnología.
5. Los servicios de tanatopraxia, morgues, necropsias, y exhumaciones.
6. El servicio de lavado de ropa hospitalaria o de esterilización de material quirúrgico.
7. Plantas de beneficio animal (mataderos).
8. Veterinarias entre las que se incluyen: consultorios, clínicas, laboratorios, centros de zoonosis y zoológicos, tiendas de mascotas, droguerías veterinarias y peluquerías veterinarias.
9. Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas.
10. Servicios de estética y cosmetología: barberías, peluquerías, escuelas de formación, estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines.
11. Centros de servicios de piercing, pigmentación o tatuajes.

### Quienes somos?

Desde 2015 prestamos servicios en auditorías internas, asesorías y consultorías en la certificación, implementación, mantenimiento y seguimiento de Sistemas de Gestión ISO 45001, ISO 14001, ISO 9001, NORSOK S:006, RUC y el Decreto 1072 de 2015; entre otros.

### NUESTRA PROMESA DE VALOR

- PRACTICIDAD
- OPORTUNIDAD
- A LA MEDIDA

### Nuestro CEO

JUAN CARLOS  
MERIZALDE



Ingeniero Ambiental de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano con entrenamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSHA en Atlanta, Estados Unidos y estudios en Gerencia Integral de Sistemas HSEQ, Formador de Formadores y Auditor Líder en ISO 45001, 9001 y 14001.

Experiencia en consultoría y auditoría en empresas como Eléctricas: Eléctricas de Medellín, Kimberly, Metro de Medellín, Municipio de Medellín, Noel, Papelsa, Concesión La Pintada, Concesión Túnel de Oriente, Colombia S.A., Nestle Panamá, Agenciauto, Coca Cola, Maritima Dominicana Arl Positiva, SGS Colombia SA, entre otros.

### Contáctanos



+57 3209189867



@mejoramos\_gi



MEJORAMOS GESTIÓN INTEGRAL SAS



www.mejoramos.com.co